



RESOLUCIÓN N° 011 / 2009 /

PUCHUNCAVÍ, febrero 03 de 2009

VISTOS:

1. Los Antecedentes presentados por don Hernán Ambrosio Vegas Flores, en expediente de Subdivisión Predial patrocinado por el Arquitecto don **Ronald Salvatore Gandulfo Manríquez**.
2. El boletín de ingresos Municipales N°0020913 de fecha 03.02.2009, correspondiente a la cancelación de los Derechos Municipales por concepto Subdivisión Predial.
3. La Resolución N°078/2003 de fecha 31.12.2003 de Director de Obras, que dio origen al LOTE SEIS entre otros.
4. La Resolución N°090-2008 de fecha 24.12.2008 de Director de Obras, que recepciona en forma parcial y definitiva, las obras de pavimentación mínimas, que enfrentan a los lotes resultantes de las subdivisiones aprobadas mediante la Resolución N°48/2008 de fecha 09.07.2008 y la Resolución N°47/2008 de fecha 09.07.2008, ambas de Director de Obras.
5. La Resolución N°022/2005 de fecha 01.04.2005 de Director de Obras, que recepciona en forma parcial y definitiva las obras de urbanización mínimas que enfrentan al LOTE UNO y al LOTE DOS, según lo establecido en la 078/2003 de fecha 31.12.2003 de Director de Obras.
6. Las facultades que el D.F.L. 458/75 MINVU, Ley General de Urbanismo y Construcciones; los D.S.47/92 – D.S.75/2001, Ordenanza General de urbanismo y Construcciones; y el Plan Intercomunal de Valparaíso Satélite Borde Costero Norte aprobado por Resolución N°31/4/035 de fecha 01.08.1996 de Sr. Intendente Regional, me confieren.

RESUELVO:

- a) **Aprobar**, la subdivisión del "LOTE SEIS" de 12.625,64 m², en doce nuevos lotes denominados: "LOTE SEIS – 43" de 1052,43m²; "LOTE SEIS – 44" de 1052,47m²; "LOTE SEIS – 45" de 1052,47m²; "LOTE SEIS – 46" de 1052,47m²; "LOTE SEIS – 47" de 1052,47m²; "LOTE SEIS – 48" de 1052,47m²; "LOTE SEIS – 49" de 1052,47m²; "LOTE SEIS – 50" de 1052,46m²; "LOTE SEIS – 51" de 1052,47m²; "LOTE SEIS – 52" de 1052,47m²; "LOTE SEIS – 53" de 1050,50m²; y "LOTE SEIS – 54" de 1050,50m².
- b) **Establecer**, que los lotes resultantes mantienen el gravamen de servidumbre proveniente de la Resolución N°078/2003 de fecha 31.12.2003 de Director de Obras, tal como se grafica en el presente plano.
- c) **Establecer**, que la autorización para enajenar los lotes, queda condicionada a la recepción las obras de urbanización mínimas para habilitar el camino de servidumbre, que enfrenta a los lotes resultantes de las subdivisiones aprobadas mediante la presente Resolución y mediante la Resolución N°10/2009 de fecha 03.02.2009; establecidas en la Resolución N°078/2003 de fecha 31.12.2003 de Director de Obras.

LEVI ANDRÉS OLIVARES LIRA